

# PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION «EX INFORMATATA CONSCIENTIA»

## I. PREÁMBULO

### a) *Las objeciones contra el procedimiento de penar «ex informatata conscientia»*

La suspensión «ex informatata conscientia» tiene en la historia de las penas canónicas una característica singular: el haber sido presentada como abusiva y tiránica, no sólo por muchos acatólicos, sino también por algunos católicos. Todavía los tratadistas le dedican un capítulo o al menos un párrafo apologético para justificarla.

Las ideas de los que ponen mal ceño a esta suspensión «ex informatata conscientia» tuvieron particular relieve en el siglo XVIII y ganaron a algunos católicos de relieve. El célebre BOLGENI, en su obra *Dei limiti delle due potestà ecclesiastica e secolare*, veía en la suspensión «ex informatata conscientia» una injuria inferida a la ley natural y a Dios. La facultad otorgada a los Obispos por el Concilio tridentino de proceder «ex informatata conscientia» no significa, según él, que el Obispo pueda imponer a sus clérigos la práctica de ejercicios espirituales en retiro, o una multa, o una censura de un modo privado *ob causas sibi notas*; esto sería un abuso de autoridad, un peligro de infamar a personas honestas y de ocasionar graves daños a los inocentes, violando a la vez el honor debido a los clérigos, sobre todo si son sacerdotes. El Obispo debe, ante todo, según BOLGENI, cerciorarse bien del delito, sin creer fácilmente a los acusadores secretos, y luego presentar al presunto reo sus acusaciones y escuchar pacientemente cuanto quiera alegar en su descargo. «Haec omnia—dice BOLGENI—debentur ex rigorosa et naturali iustitia» (1).

Estas ideas encontraron su abanderado principal en el célebre Escipión RICCI, ardoroso y entusiasta Obispo de Pistoia, quien, apoyado en su amigo el Gran Duque de Toscana Leopoldo II, convocó y celebró el famoso sínodo

---

(1) Es de justicia consignar que la obra *Dei limiti...*, de donde están tomadas estas ideas, es póstuma y, según los redactores de «La Civiltà Cattolica», hay en ella mucho que no pertenece al ex jesuíta BOLGENI (v. art. «Bolgeni», en *Dictionnaire de Archeologie et Histoire ecclésiastique*).